

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-4766 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 203/2015.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 203/2015 a instancia de don Íñigo Olavarrieta Regueiro frente a Oil Arkel, S. L., en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

Acuerdo: continuar la ejecución por el importe de 15.085,25 € más 2.262,79 € para intereses y costas provisionales advertencias legales. Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse imultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Oil-Arkel, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 19 de mayo del 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/4766

CVE-2016-4766